



# Resolución Ministerial

Nº245-2013-MC

Lima, 26 AGO. 2013

**Vistos**, el Informe Nº 00082-2013-OCII-SG/MC de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, el Informe Nº 093-2013-OGRH-SG/MC de la Oficina de General de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 146-2012-MC, se encargó a la señora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, en forma adicional a sus labores como Coordinadora del Área de Prensa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, las funciones de la Jefatura de la referida Oficina;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

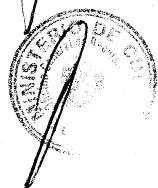
Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial Nº 180-2013-MC, la referida trabajadora se encuentra encargada de las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Que, con el Informe Nº 00082-2013-OCII-SG/MC de fecha 13 de agosto de 2013, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional señaló que la citada trabajadora solicitó hacer uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2012-2013, del 26 de agosto al 01 de setiembre de 2013, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a la señorita María Cristina Llanos Gallo, personal de dicha Oficina;

Que, de acuerdo al Informe Nº 093-2013-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, la señora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo presta servicios en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional desde el 12 de abril de 2012, con el Contrato Administrativo de Servicios Nº 0115-2012-MC; por lo que, habiendo prestado servicios por más de un año, le corresponde hacer uso del descanso físico solicitado;

Que, en el Informe al que se refiere el párrafo precedente se indica que la señorita María Cristina Llanos Gallo presta servicios en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, bajo el Contrato Administrativo de Servicios Nº 0312-2011-MC;

Que, el Artículo 6º del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que "El Contrato



Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales...";

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que "El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios...por cada año de servicios cumplido";

Que, en tal sentido, siendo que la señora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo hará uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2012-2013, se estima por conveniente encargar las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, del 26 de agosto al 01 de setiembre de 2013;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Director General (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender, desde el 26 de agosto al 01 de setiembre de 2013, el encargo de funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura, otorgado a la señora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, mediante la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC. Transcurrido dicho período de suspensión la citada trabajadora continuará con la encargatura antes mencionada.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señorita María Cristina Llanos Gallo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0312-2011-MC, las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura, del 26 de agosto al 01 de setiembre de 2013.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura, a la señora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo y a la señorita María Cristina Llanos Gallo, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

